I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 931

CHIGUAYANTE 10 JUL. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Nº57/2009, la Providencia Nº2922 con VºBº del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, el Oficio Nº272 del Director de Obras Municipales, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ordénese y Páguese los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas impostergables de buen servicio a los funcionarios, en el día, horario y función que a continuación se indica:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCIÓN
Hugo Abarca Valenzuela.	Junio 2009.	Lunes a Viernes de 17:33 a 20:00hrs (con un máximo de 29hrs, mensuales). Fin de Semana de 08:30 a 18:00hrs (con un máximo de 21hrs, mensuales).	Inspección de Obras: • Construcción Sala Cuna Esperanza. • Pavimento calle Libertad entre San Carlos y La Marina. • Obras terminación Asoc. Rayuela y Brisca Chiguayante. • Mantención Casa Cultura Villa los Presidentes.
Henry Guzmán Lincolao.	Junio 2009.	Lunes a Viernes de 17:33 a 19:30hrs (con un máximo de 24hrs, mensuales). Fin de Semana de 08:30 a 18:00hrs (con un máximo de 24hrs, mensuales).	Inspección de Obras: • Habilitación y acondicionamiento Sala Música Escuela Bélgica. • Reparación techumbre comedores Liceo B-37 Chiguayante.
Yordi Ibarra Leal.	Junio 2009.	Lunes a Viernes de 17:33 a 24:00hrs (con un máximo de 20hrs, mensuales). Fin de Semana de 08:30 a 24:00hrs (con un máximo de 15hrs, mensuales).	Inspección de Obras: • Mantención Correctiva del Sistema de Alumbrado Público de la Comuna de Chiguayante.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas fueron certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia.

3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración de los funcionarios indicados en el punto Nº1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TOMÁS SOLÍS NOVA
A L C A L D E

TSN/LTS/SSV/HCHN/cbs

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesados